



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal – impugnación de actas
DEMANDANTE	Amparo Uribe de Escobar y Otros
DEMANDADOS	Margarita María Arango y Otros
RADICADO	050013103 009 2019 00013 00
ASUNTO	Cúmplase lo resuelto por el superior. Ordena completar expediente y remitir.

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal de Medellín, quien en providencia del 07 de abril de 2022 ordenó devolver el expediente que iba a surtir el trámite de apelación de auto, por encontrar incompleta la cadena de mensajes remitidos por este Juzgado durante la notificación personal al curador, dentro del archivo denominado "16.1. ConstanciaNotiCurador.pdf".

En consecuencia, se ordena a la secretaría del despacho agregar al expediente digital la constancia completa de la citada cadena de correos y, remitir el presente expediente al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, de forma inmediata, para que se surta el recurso como lo dispone el artículo 322 del C.G.P., en consonancia con el decreto 806 de 2020 del Min. Justicia.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI/BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc8163e4a4cda8feb5cc5a57cfab48381626a255d9bc313e1d3f5d35b08c7d13**

Documento generado en 10/05/2022 12:37:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>